

| | | |
|--|---|--------------------------|
| DOCUMENTO 0 - CONTRATO: CONTRATO Nº CONC-290/2024 SERVICIO de RECOGIDA y TRANSPORTE de RESIDUOS..PUNTO LIMPIO y LIMPIEZA VIARIA - FCC MEDIO AMBIENTE SA | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3367 , Fecha de Salida: 30/08/2024 13:18:00 | ESTADO FIRMADO |
| OTROS DATOS Código para validación: 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:18:29 Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 30/08/2024 13:03 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1450663 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C-DD02B9811ABCC195FA89A98FD0779267A6F2E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: CONC-290 (8431/2023)

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Procedimiento: Contrato de Servicios Sujeto a Regulación Armonizada por Procedimiento Abierto.

Asunto SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA.

Documento firmado electrónicamente por: El Alcalde y el Representante de la Empresa.

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO.

De una parte, D. Manuel Jurado Marrufo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo con D.N.I. núm. ***8335**.

De otra parte, D. Antonio Rodríguez Gómez, mayor de edad, con D.N.I. núm. ***8719**, en nombre y representación de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. con número de CIF A-28541639 y domicilio en C/ Federico Salmón nº 13 y C.P. 28016 de Madrid.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del Contrato de los Servicios de recogida y transporte de residuos domésticos o asimilables a domésticos, recogida y transporte de residuos del punto limpio y limpieza viaria del término municipal de Daganzo, sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2024, del tenor literal siguiente:

“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PÚBLICA – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA.

A la vista de la necesidad del Ayuntamiento de Daganzo de contar con un SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO 0 - CONTRATO: CONTRATO Nº CONC-290/2024 SERVICIO de RECOGIDA y TRANSPORTE de RESIDUOS..PUNTO LIMPIO y LIMPIEZA VIARIA - FCC MEDIO AMBIENTE SA | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3367 , Fecha de Salida: 30/08/2024 13:18:00 |
| OTROS DATOS Código para validación: 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:18:29 Página 2 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 30/08/2024 13:03 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1459663 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C-DD02B9611A8BCC195FA89A98FD0779267A6F2E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: SERVICIO | |
| Objeto del contrato: SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA | |
| Procedimiento de contratación: abierto | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 90500000-Servicios relacionados con desperdicios y residuos, 90510000-Eliminación y tratamiento de desperdicios, 90511100-Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos, 90511200-Servicios de recogida de desperdicios domésticos, 90511300-Servicios de recogida de basuras, 90511400-Servicios de recogida de papel, 90512000-Servicios de transporte de desperdicios, 90610000-Servicios de limpieza y barrido de calles, 90690000-Servicios de limpieza de pintadas, 90910000-Servicios de limpieza. | |
| Valor estimado del contrato: 12.115.550,04 euros | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 12.115.550,04 euros | IVA 10 %: 1.211.555,00 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 13.327.105,04 euros | |
| Duración de la ejecución: 10 años | Duración máxima: 10 años |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--|-----------------------|------------------------------|
| Informe de Necesidad | 21 noviembre de 2023 | |
| Memoria Justificativa | 9 de febrero de 2024 | |
| Propuesta de contratación del servicio | 9 de febrero de 2024 | |
| Providencia de Alcaldía | 12 de febrero de 2024 | |
| Informe de Secretaría | 12 de febrero de 2024 | |
| Pliogo prescripciones técnicas | 13 de febrero de 2024 | |
| Pliogo de cláusulas administrativas | 13 de febrero de 2024 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 13 de febrero de 2024 | |
| Informe de Fiscalización | 13 de febrero de 2024 | |
| Dictamen Comisión Informativa | 21 de febrero de 2024 | Aprobación Expte |
| Acuerdo JGL Pública | 29 de febrero de 2024 | |
| Remisión Anuncio de Licitación DOUE | 1 de marzo de 2024 | |
| Publicación Anuncio Licitación PLACSP | 3 der marzo de 2024 | |
| Dictamen Comisión Informativa | 21 de marzo de 2024 | Nombramiento M. Contratación |

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

| | |
|---|---|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>0 - CONTRATO: CONTRATO Nº CONC-290/2024 SERVICIO de RECOGIDA y TRANSPORTE de RESIDUOS..PUNTO LIMPIO y LIMPIEZA VIARIA - FCC MEDIO AMBIENTE SA</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: 3367, Fecha de Salida: 30/08/2024 13:18:00</p> |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:18:29 Página 3 de 6</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 30/08/2024 13:03</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1459663 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C-DD02B9811A8BCC195FA89A9AFD0779267A8F2E2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

| | | |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|
| Acuerdo JGL Pública | 27 de marzo de 2024 | |
| Certificado Ofertas Presentadas | 3 de abril de 2024 | |
| Acta Mesa de Contratación (1 y 2) | 11 de abril de 2024 | |
| Informe Técnico de Valoración | 6 de mayo de 2024 | |
| Acta Mesa de Contratación (3) | 7 de mayo de 2024 | |
| Dictamen Comisión Informativa | 16 de mayo de 2024 | Delegado a la JGL |
| Requerimiento al Licitador | 29 de mayo de 2024 | |
| Informe Propuesta de Secretaría | 12 de junio de 2024 | |

Visto que con fecha 6 de junio de 2024, el licitador FCC MEDIO AMBIENTE SA (CIF.: A28541639) constituyó garantía definitiva por importe de 604.290,65 euros (seiscientos cuatro mil doscientos noventa con sesenta y cinco euros) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto que con fecha 24 de junio de 2024 el Interventor realiza la fiscalización correspondiente.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, en sesión Pública celebrada el día 6 de agosto de 2024, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: FCC MEDIO AMBIENTE SA (A28541639), por el precio de 12.085.813,00 euros, más 1.208.581,3 euros correspondientes al IVA, lo que genera un **total de 13.294.394,30 euros**, por los DIEZ años de realización del servicio, en base a la siguiente oferta presentada:

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

| PRECIO BASE ANUAL | SIN IVA | IVA 10% | CON IVA |
|----------------------------|----------------|--------------|----------------|
| PRECIO BASE AÑO 1 SIN IVA | 1.015.642,00 € | 101.564,20 € | 1.117.206,20 € |
| PRECIO BASE AÑO 2 SIN IVA | 1.053.419,00 € | 105.341,90 € | 1.158.760,90 € |
| PRECIO BASE AÑO 3 SIN IVA | 1.092.954,00 € | 109.295,40 € | 1.202.249,40 € |
| PRECIO BASE AÑO 4 SIN IVA | 1.134.330,00 € | 113.433,00 € | 1.247.763,00 € |
| PRECIO BASE AÑO 5 SIN IVA | 1.177.635,00 € | 117.763,50 € | 1.295.398,50 € |
| PRECIO BASE AÑO 6 SIN IVA | 1.222.959,00 € | 122.295,90 € | 1.345.254,90 € |
| PRECIO BASE AÑO 7 SIN IVA | 1.270.396,00 € | 127.039,60 € | 1.397.435,60 € |
| PRECIO BASE AÑO 8 SIN IVA | 1.320.048,00 € | 132.004,80 € | 1.452.052,80 € |
| PRECIO BASE AÑO 9 SIN IVA | 1.372.017,00 € | 137.201,70 € | 1.509.218,70 € |
| PRECIO BASE AÑO 10 SIN IVA | 1.426.413,00 € | 142.641,30 € | 1.569.054,30 € |

SEGUNDO. La valoración determinante de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario es la siguiente:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA | | ADECUACIÓN CONTENEDORES | | | | FRECUENCIAS Y SISTEMAS DE RECOGIDA | | | | PUNTAJACIÓN | PUNTAJACIÓN | PUNTAJACIÓN |
|--|------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|---|-------------|---|-------------|--|-------------|------------------------------|---------------------------|-------------|
| | IMPORTE | PUNTAJACIÓN | SUSTITUCIÓN DE ÁREAS NÚMERO ÁREAS | PUNTAJACIÓN | RESTAURACIÓN DE BUZONES NÚMERO BUZONES | PUNTAJACIÓN | FRECUENCIA MESES VERANO DÍAS AUMENTO | PUNTAJACIÓN | FRECUENCIA RESTO DEL AÑO DÍAS AUMENTO | PUNTAJACIÓN | TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS | CRITERIOS JUICIO VALOR | TOTAL |
| FCC MEDIO AMBIENTE | 12.085.813,00 € | 27,52 | 6 | 12,00 | 26 | 6,5 | 1 | 2,25 | 1 | 2,25 | 50,52 | 38,31 | 88,83 |
| VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES | 11.878.034,56 € | 28,00 | 6 | 12,00 | 26 | 6,5 | 1 | 2,25 | 1 | 2,25 | 51,00 | 20,68 | 71,68 |

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización emitido por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a Diego Valverde Marina, Técnico de Medioambiente del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a FCC MEDIO AMBIENTE SA, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Daganzo.

| | | |
|--|---|--------------------------|
| DOCUMENTO 0 - CONTRATO: CONTRATO Nº CONC-290/2024 SERVICIO de RECOGIDA y TRANSPORTE de RESIDUOS..PUNTO LIMPIO y LIMPIEZA VIARIA - FCC MEDIO AMBIENTE SA | IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 3367 , Fecha de Salida: 30/08/2024 13:18:00 | |
| OTROS DATOS Código para validación: 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:18:29 Página 5 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 30/08/2024 13:03 | ESTADO FIRMADO |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1450663 74Y3N-UJ3Y3-1FH4C-DD2B9811ABCC195FA89A98FD0779267A6F2E2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DECIMOPRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DECIMOSEGUNDO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Antonio Rodríguez Gómez en representación de la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U. con número de CIF A-28541639, se compromete a la realización del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS O ASIMILABLES A DOMÉSTICOS, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DEL PUNTO LIMPIO Y SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato asciende a 12.085.813,00 euros, más 1.208.581,3 euros correspondientes al IVA. Resultando la cantidad **total de 13.294.394,30 euros**, por los DIEZ años de realización del servicio, en base al siguiente desglose por años:

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

| PRECIO BASE ANUAL | SIN IVA | IVA 10% | CON IVA |
|----------------------------|----------------|--------------|----------------|
| PRECIO BASE AÑO 1 SIN IVA | 1.015.642,00 € | 101.564,20 € | 1.117.206,20 € |
| PRECIO BASE AÑO 2 SIN IVA | 1.053.419,00 € | 105.341,90 € | 1.158.760,90 € |
| PRECIO BASE AÑO 3 SIN IVA | 1.092.954,00 € | 109.295,40 € | 1.202.249,40 € |
| PRECIO BASE AÑO 4 SIN IVA | 1.134.330,00 € | 113.433,00 € | 1.247.763,00 € |
| PRECIO BASE AÑO 5 SIN IVA | 1.177.635,00 € | 117.763,50 € | 1.295.398,50 € |
| PRECIO BASE AÑO 6 SIN IVA | 1.222.959,00 € | 122.295,90 € | 1.345.254,90 € |
| PRECIO BASE AÑO 7 SIN IVA | 1.270.396,00 € | 127.039,60 € | 1.397.435,60 € |
| PRECIO BASE AÑO 8 SIN IVA | 1.320.048,00 € | 132.004,80 € | 1.452.052,80 € |
| PRECIO BASE AÑO 9 SIN IVA | 1.372.017,00 € | 137.201,70 € | 1.509.218,70 € |
| PRECIO BASE AÑO 10 SIN IVA | 1.426.413,00 € | 142.641,30 € | 1.569.054,30 € |

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) años, contados desde el día 1 de septiembre de 2024.

CUARTO. D. Antonio Rodríguez Gómez en representación de la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U.** con número de CIF A-28541639, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En Daganzo, a fecha de firma electrónica.

11787197L
ANTONIO
RODRIGUEZ (R:
A28541639)
Firmado digitalmente
por 11787197L
ANTONIO RODRIGUEZ
(R: A28541639)
Fecha: 2024.08.30
12:00:19 +0200'

El Alcalde,
Fdo.: D. Manuel Jurado Marrufo

En representación de la Empresa
Fdo.: D. Antonio Rodríguez Gómez

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org